

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

23 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, por la que se declara desierta licitación para la contratación del “Servicio de información y apoyo en Centros de Salud de la Comunidad de Madrid para la prevención y el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Coordinación Central de Compras. Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA 13/2013.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de información y apoyo en Centros de Salud de la Comunidad de Madrid para la prevención y el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS.
 - b) Tipo de contrato: Servicios.
 - c) CPV: 85140000-2, Servicios varios de salud.
 - d) Lotes: No.
 - e) Acuerdo Marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de 13 de noviembre de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Criterio único.

4. Valor estimado del contrato: 452.461,16 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

— El presupuesto de licitación es de: 273.739,00 euros (IVA incluido).

6. Se declara desierta la licitación con fecha 16 de diciembre de 2013, al no haberse presentado ninguna oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no habiendo ningún otro licitador. Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2013.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PD el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos (Resolución 5/2012, de 1 de marzo), Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/1.567/14)

